



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0265-2021-UNAP
Iquitos, 31 de marzo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0250-2021-VRAC-UNAP, de fecha 31 de marzo de 2021, presentado por la vicerrectora Académica, sobre conformación de la Comisión de Admisión;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 prescribe que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional (...);

Que, artículo 195° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establece que para cada proceso de admisión la Oficina Central de Admisión contará con una Comisión de Admisión quienes serán nominados por el Consejo Universitario a propuesta del rector;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector conformar la Comisión de Admisión de la UNAP, para el proceso de Examen de Admisión 2021 - II Fase;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente designar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el Proceso de Examen de Admisión 2021 - II Fase, integrada por docentes que garanticen transparencia, idoneidad, experiencia y eficiencia, en la realización de estos procesos de admisión de estudiantes;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, y modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el Proceso de Examen de Admisión 2021 - II Fase, conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Felicia Díaz Jarama | Presidenta |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | |
| • Juanita de Fátima Tejada de Navarro | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) | |
| • Kosseth Marianella Bardales Grández | Miembro |
| Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) | |
| • Rafael Vilca Barbarán | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) | |
| • Cleto Jara Herrera | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ) | |





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0265-2021-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión estará bajo la coordinación y supervisión del Vicerrectorado Académico y de la Oficina Central de Admisión.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: CU,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DGRAA,OGPP,OCARH,OCA,OAJ,OCI,OII,Upp,CEPREUNAP,Leg.(5),Int.(5),SG,Archivo(2)
jevd.